

Escaneas  
18-04-07  
ans

10297

Quito, 10 de Abril del 2007



Señor  
**SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS**  
Presente.-

De mi consideración:

Quito

USD 1,00

93110

ING. VICTOR HUGO COBOS, en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía VECOVA CIA. LTDA. por medio de la presente solicito:

Adjunto a la presente se servirá encontrar Fotocopias Certificadas de las escrituras de Cesión de Participaciones de la Compañía **VECOVA COMPAÑÍA LIMITADA**, las mismas que se encuentra inscritas en el Registro Mercantil del Cantón Quito, para los fines legales pertinentes.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Cordialmente,

  
ING. VICTOR HUGO COBOS  
GERENTE GENERAL  
VECOVA CIA. LTDA.  
ok, sm

Cesión de participaciones  
ingresada al sistema

  
18/04/2007  
sm

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28  
29

**ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES  
SOCIALES**

OTORGADA POR:

**ING. CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ Y MARIA  
ELISA LOPEZ GUILLEN**

A FAVOR DE:

**DRA. MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO**

CUANTÍA: USD\$ 134,00

Di 3 copias  
•••••

F.R.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día viernes doce de enero de dos mil siete, ante mí, **DOCTOR SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA**, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, comparecen por una parte los cónyuges señores **ING. CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ Y MARIA ELISA LOPEZ GUILLEN**, casados, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte la señorita **MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO**, soltera, por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIA.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Provincia de Pichincha, legalmente capaces para contratar y

---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 obligarse, a quienes de conocer doy fe pues me presentan su  
2 documento de identidad y me solicitan que eleve a escritura pública  
3 la minuta que me presentan, cuyo tenor y que transcribo es el  
4 siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras  
5 públicas a su cargo, sírvase insertar una en la cual conste la Cesión  
6 de Participaciones Sociales que se celebra al tenor de las siguientes  
7 cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTES.-** Interviene a la  
8 celebración de la presente escritura pública de Cesión de  
9 Participaciones, en calidad de Cedentes los cónyuges señor  
10 Ingeniero **CRISTIAN DAVID VELASTEGUÍ CRUZ** y **MARIA**  
11 **ELISA LOPEZ GUILLEN**, ecuatorianos, con domicilio y  
12 residencia en esta ciudad de Quito, por sus propios y personales  
13 derechos, y quienes declaran además, obrar debidamente  
14 autorizados para la realización de este acto por la Junta General  
15 Extraordinaria de Socios de la Compañía de Responsabilidad  
16 Limitada, **VECOVA CIA. LTDA.** en sesión celebrada el día  
17 dieciséis de Noviembre del dos mil seis, cuya copia certificada del  
18 Acta se acompaña para que se agregue a la Matriz como  
19 documento habilitante, conjuntamente con el Nombramiento de  
20 quien certifica; y, por otra parte, en calidad de cesionario, la  
21 señorita Dra. **MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS**  
22 **CRIOLLO**, soltera, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad de  
23 Quito Distrito Metropolitano, por sus propios y personales  
24 derechos.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a) Por Escritura  
25 pública que celebrada ante la Notaria Vigésima Sexta del Cantón  
26 Quito Dra. Cecilia Ribadeneira Rueda, el día dos de mayo del dos  
27 mil dos, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el tres  
28 de julio del dos mil dos, se constituyó la Compañía de

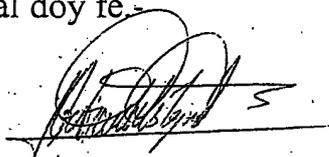
NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

1 Responsabilidad Limitada denominada **VECOVA CIA. LTDA.**,  
2 con domicilio en la ciudad de Quito, y con un capital social de \$  
3 402.00 USD (Cuatrocientos Dos Dólares Americanos); b) La Junta  
4 General Extraordinaria de Socios, celebrada el día 16 de  
5 Noviembre del 2006, autorizó al socio, señor Ingeniero  
6 **CRISTIAN DAVID VELASTEGUÍ CRUZ**, a ceder a favor del  
7 señorita Dra. **MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS**  
8 **CRIOLLO**, las CIENTO TREINTA Y CUATRO  
9 PARTICIPACIONES sociales de un dólar cada una, de la referida  
10 compañía de responsabilidad Limitada, **VECOVA CIA. LTDA.**,  
11 las mismas que adquirió en estado civil casado, en la suscripción de  
12 Participaciones Sociales, que hiciera con motivo de Constitución  
13 de la Compañía, según consta en la escritura pública mencionada.-  
14 **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los  
15 antecedentes expuestos el señor Ingeniero **CRISTIAN DAVID**  
16 **VELASTEGUÍ CRUZ**, debidamente autorizado para este acto por  
17 la Junta General antes referida, declara que cede, en forma  
18 irrevocable, a favor del señorita Dra. **MARGARITA**  
19 **ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO**, las CIENTO TREINTA  
20 Y CUATRO PARTICIPACIONES, sociales de un dólar cada una,  
21 que tiene en el capital social de la compañía de Responsabilidad  
22 Limitada, **VECOVA. CIA. LTDA.**- La señorita **MARGARITA**  
23 **ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO**, a su vez declara que  
24 acepta la Cesión de Participaciones que se realiza en su favor.-  
25 **CUARTA.- VALOR DE LAS PARTICIPACIONES.-** El precio  
26 por el cual se ceden las participaciones materia de este contrato, es  
27 el correspondiente a su valor nominal, es decir, **UN DOLAR**  
28 **CADA UNA**, lo que da un valor de **CIENTO TREINTA Y**

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO



1 CUATRO DOLARES AMERICANOS, y el ingeniero  
2 CRISTIAN DAVID VELASTEGUÍ CRUZ, declara que lo ha  
3 recibido de manos de la señorita Dra. MARGARITA  
4 ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO, el dinero en efectivo y de  
5 curso legal a su entera satisfacción, sin tener ningún reclamo que  
6 hacer por este concepto.- QUINTA.- GASTOS.- Los gastos que  
7 demanden la celebración de la presente escritura pública serán de  
8 cuenta del Cesionario, quien declara aceptarlo.- SEXTA .-  
9 ANOTACIONES.- Para los fines de la Ley, de deberán anotar la  
10 Cesión de Participaciones que antecede en el Libro de  
11 Participaciones de la Compañía, en la matriz de la escritura de  
12 constitución de la misma y en el Registro Mercantil de este  
13 Cantón.- Usted señor Notario, se servirá agregar las demás  
14 cláusulas de estilo.- HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que  
15 se encuentra firmada por el Doctor Rodrigo Cortes Lara, con  
16 matrícula profesional número nueve mil ciento dos del Colegio de  
17 Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de la presente  
18 escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso,  
19 y leída que le fue íntegramente a los comparecientes, por mi el  
20 Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo  
21 lo cual doy fe.-

22   
23

24 CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ

25 C.C. 180234624-5

26 

27 MARIA ELISA LOPEZ GUILLEN

28 C.C. 180340899-4

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO Y IDENTIFICACION Y REGISTRATION  
 Cedula de CIUDADANIA No. 180234624-5  
 VELASTEGUI CRUZ CRISTIAN DAVID  
 IMBABURA/IBARRA/SAGRARIO  
 23 FEBRERO 1976  
 002-0050 00450 M  
 IMBABURA/IBARRA  
 SAGRARIO 1976



ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARIA ELISA LOPEZ GUILLEN  
 SUPERIOR ING. ELECTRICO  
 MILTON FABIAN VELASTEGUI  
 MERCEDES AZUCENA CRUZ  
 QUITO  
 01/09/2015 01/09/2003  
 REN 0779497  
 PCH



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION  
 26 DE NOVIEMBRE DEL 2006  
 217 - 073 1802346245  
 NUMERO CEDULA  
 VELASTEGUI CRUZ  
 Cristian DAVID  
 TUNGURAHUA  
 PROVINCIAS  
 AMBATO  
 CANTON  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



BOLETA DE CIUDADANIA N° 180340899-4

LOPEZ GUILLEN MARIA ELISA

02 MAYO 1980

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

003-0019 01218

TUNGURAHUA, AMBATO

LA MATRIZ 1980



*Maria Elisa Lopez*

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V4443V4242  
CASADO CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRU  
SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO  
MILTON IVAN LOPEZ  
TERESITA GRACIELA GUILLEN  
QUITO 10/09/2001  
10/09/2013



REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No 180273471-3  
 CABEZAS CRIOLLO MARGARITA ALEXANDRA

22 AGOSTO 1975

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO 003- 0118 01835  
 REG. CIVIL

TUNGURAHUA/ ARBATO ACT.  
 LA MATRIZ INSCRIPCION 1975

*[Firma]*  
 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA\*\*\*\*\* V3333V3222

SOLTERO IND. DACT.

SUPERIOR ESTUDIANTE PROF./OCUP.

CESAR ARTURO CABEZAS

FANNY MARTA CRIOLLO

AMBATO PELLIDO DE LA MADRE 23/12/1998

23/12/2004 EXPEDICION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No 0785668-99

*[Firma]*  
 FIRMA DE LA AUTORIDAD



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
 CERTIFICADO DE VOTACION

26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

127 - 006 1802734713  
 NUMERO CEDULA

Elecciones CABEZAS CRIOLLO  
 MARGARITA ALEXANDRA

TUNGURAHUA  
 PROVINCIA  
 LA MATRIZ  
 PARROQUIA

AMBATO  
 CANTON

*[Firma]*  
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANO (A):

Usted ha ejercido su derecho y cumplió su obligación  
 de sufragar en las elecciones del 26 /11/2006

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS  
 LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "VECOVA CIA.  
LTDA.", CELEBRADA EL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2006.**

En la ciudad de Quito, República del Ecuador, a los dieciséis días del mes de noviembre del dos mil seis, en el local social de la Compañía "VECOVA CIA. LTDA.", ubicado en la Polonia N31-111 y Rumania, siendo las dieciocho horas, se reunieron los señores: Víctor Hugo Cobos Masaquiza como propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, Cristian David Velastegui Cruz como propietario de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una, María Fabiola Chamorro Morales como propietaria de CIENTO TREINTA Y CUATRO participaciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR cada una.

Como se encuentra reunida la totalidad del capital pagado de la compañía, los socios acuerdan, por unanimidad, constituirse en Junta General Extraordinaria, para tratar sobre los puntos indicados en la convocatoria de fecha 6 de noviembre del 2006.

La Señora Presidente declara válidamente instalada y ordena que, por secretaria, se dé lectura el orden del día, con los siguientes puntos:

1. Lectura del Acta Anterior;
2. Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales del señor **CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ**, a favor de la señorita **MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO**;
3. Puntos Varios.

El Secretario, luego de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 239 de la Ley de Compañías, expresa que el punto a tratarse es el siguiente:

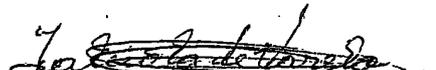
**Lectura del Acta Anterior.**- Se da lectura al acta anterior, no habiendo ninguna observación a la misma; se pasa al siguiente punto;

**Aprobación de la Cesión de las Participaciones Sociales del señor CRISTIAN DAVID VELASTEGUI CRUZ, a favor de la señorita MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO.**- Se da a conocer a la Junta la decisión, de que uno de sus socios el señor Cristian David Velastegui Cruz, desea ceder las Participaciones Sociales que posee en la Compañía, a favor de la señorita Margarita Alexandra Cabezas Criollo, para lo cual pide su aprobación. De forma seguida, el

Presidente, pregunta a la Junta sobre este punto, a lo cual Autorizan y Resuelven aceptar la Cesión de Participaciones y aprobar el ingreso de la nueva socia; y,

**Puntos varios.**- Dentro de este punto se Autoriza a la señorita Margarita Alexandra Cabezas Criollo, para que realice todos y cada uno de los tramites

No habiendo otro asunto de que tratar, se declaro en receso la Junta con el fin de que se elabore el acta correspondiente. Se reinstala la sesión con el mismo número de asistentes para dar lectura al acta, la misma que, una vez leída, es aprobada por unanimidad, y suscrita por todos los presentes.



Sra. María Fabiola Chamorro  
**Presidente**  
VECOVA CIA. LTDA



Ing. Víctor Hugo Cobos  
**Gerente General**  
VECOVA CIA. LTDA



Cristian David Velastegui  
**SOCIO**



NOTARIA  
VIGESIMO CUARTA  
QUITO

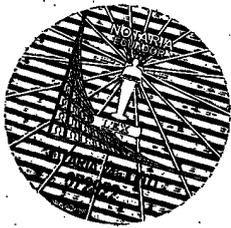
1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10

MARGARITA ALEXANDRA CABEZAS CRIOLLO

C.C. 1802734713

(FIRMADO) DOCTOR SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA, NOTARIO  
VIGESIMO CUARTO DEL CANTON QUITO. (Hay un sello).-

Se otorgó ante mí; y en fe de ello confiero esta TERCERA  
COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, en la  
misma fecha de su otorgamiento.-



*Dr. Sebastián Valdivieso Cueva*  
NOTARIO VIGESIMO CUARTO  
QUITO



---

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva  
NOTARIO

5

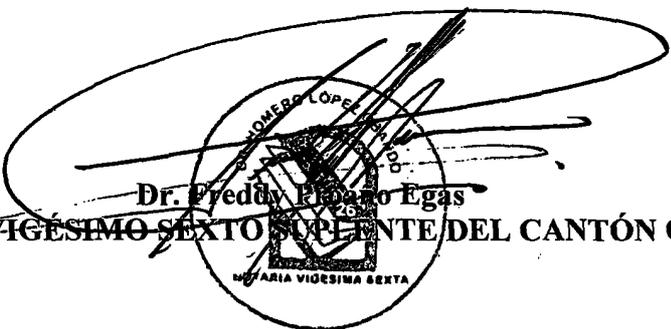
RA-

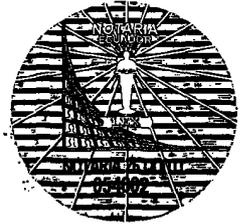


**DR. HOMERO LÓPEZ OBANDO**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO**

M.R.

ZON: Con fecha cinco de Abril del dos mil siete, se tomó nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCION DE COMPAÑÍA DENOMINADA VECOVA CIA. LTDA., de fecha dos de mayo del dos mil dos; de la escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES, celebrada en la Notaría Vigésima Cuarta del cantón Quito, el doce de enero del dos mil siete, mediante la cual: el señor Cristian David Velastegui Cruz, transfiere ciento treinta y cuatro participaciones, de un valor nominal de un dólar cada una, que posee dentro de la Compañía primeramente referida, a favor de la señorita Margarita Alexandra Cabezas Criollo.- Quito, a once de Abril del dos mil siete.-

  
**Dr. Freddy Egozco Egas**  
**NOTARIO VIGESIMO SEXTO SUPLENTE DEL CANTÓN QUITO.**  

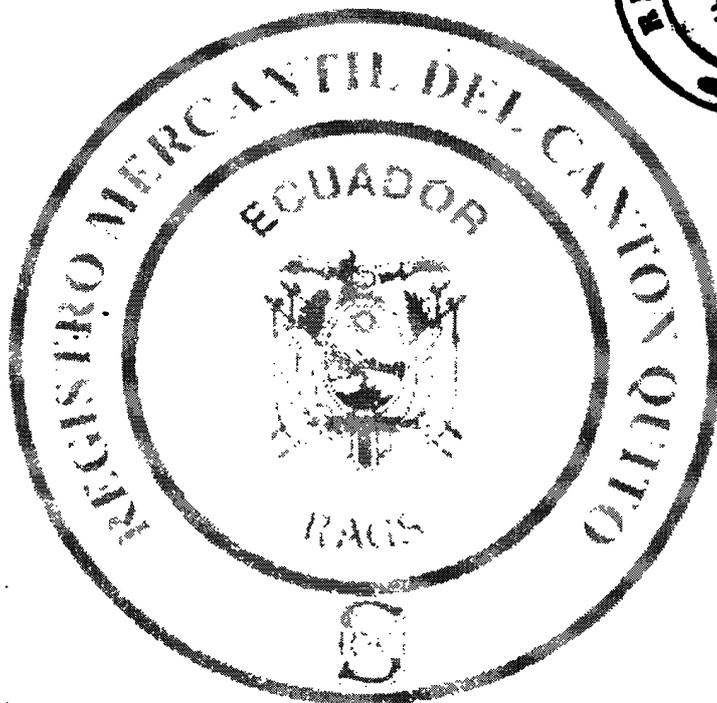


REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2213 del REGISTRO MERCANTIL de tres de julio del dos mil dos, a fs. 1905, tomo 132 correspondiente a la compañía "VECOVA CIA. LTDA." referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, a once de abril del año dos mil siete. EL REGISTRADOR.

DR RAUL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DE CANTÓN QUITO.



ng